



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

312525 *Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 14/2021*

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria y urgente de 17 de junio de 2021, aprobó inicialmente la modificación de crédito 14/2021, y se publicó en el BOIB núm. 85 de 29 de junio de 2021.

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante el cual se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado ninguna alegación ni reclamación a la modificación de crédito núm. 14/2021, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiendo el detalle de la modificación:

"Título: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADOS MEDIANTE REMANENTE LÍQUIDO DE TRESORERÍA.

Expdt. 2152/2021

PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto el expediente de modificación de créditos número 14/2021 elaborado por los servicios municipales.

Vistos los informes Intervención de fecha 16 de junio de 2021.

Visto lo dispuesto en el artículo 177 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo eso, esta Alcaldía propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. – El suplemento de créditos que se acuerdan son los siguientes:

Suplemento de créditos

PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL	MODIFICACIÓN	PREV.FINAL
9200	22604	GASTOS JURÍDICOS / indemnizaciones	18.726,07	60.000,00	78.726,07
3200	22692	ESTIU EN VIU	15.000,00	10.000,00	25.000,00
9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECN. SS. GENERALES	50.000,00	22.000,00	72.000,00
4500	22003	MATERIAL TECNICO Y ESPECIAL VÍAS Y OBRAS	100.000,00	30.000,00	130.000,00
4500	22006	SEÑALIZACIÓN VIAL	20.000,00	25.000,00	45.000,00
4500	21001	CONSERV.I REPAR. INFRAEST. Y BIENES NATURALES ASFALTADO	50.000,00	25.000,00	75.000,00
3380	22610	FIESTAS POPULARES	19.077,49	30.000,00	49.077,49
4500	62314	MAT TECNICO	45.500,00	20.000,00	65.500,00
		TOTAL		222.000,00	

Segundo. - Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente manera:

CONCEPTO	EXPRESIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
10000/87000	Remanente de Tesorería	426.798,11	222.000,00	648.798,11
	TOTALES		222.000,00	



Tercero. - Someter este expediente de modificación de créditos a información pública por el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, y una vez transcurrido el plazo, caso de no presentarse ninguna reclamación contra el mismo, se considerará aprobado definitivamente. Todo ello de conformidad a lo previsto en los artículos 169-1, y 177-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo .

Cuarto. Dar cuenta de esta resolución a los departamento de Intervención"

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Son Servera, en el día de la firma electrónica (*22 de juliol de 2021*)

La alcaldesa

Natalia Troya Isern

